

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVO AL ACUERDO
MARCO DE SERVICIOS PARA EL GRUPO TERSA, DISTRIBUIDO EN LOS
SIGUIENTES LOTES:**

LOTE 1: Servicio de obra civil y paletería

LOTE 2: Servicio de instalaciones y reparaciones eléctricas

LOTE 3: Servicio de metalistería

LOTE 4: Servicio de pintura

**LOTE 5: Servicio de construcción y mecanización de piezas para las
maquinas**

EXPEDIENTE CTTE958



1. INTRODUCCIÓN

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas es regular las condiciones para la contratación de servicios de obra civil y paletería, electricidad, metalistería, pintura y servicios de construcción y mecanización de piezas para maquinaria, para el Grupo TERSA:

Tractament i Selecció de Residus, S.A., en adelante TERSA.

Selectives Metropolitanes, S.A., en adelante SEMESA.

Solucions Integrals per als Residus, S.A., en adelante SIRESA.

2. OBJETO

El objeto del Acuerdo marco es la homologación de proveedores distribuidos en 5 lotes para la realización de los servicios de obra civil y paletería, electricidad, metalistería, pintura y servicios de construcción y mecanización de piezas de maquinaria, para todas las instalaciones que componen el Grupo TERSA.

Estos servicios requieren que se ajusten a los horarios de las instalaciones para garantizar el servicio. También deberán cumplir las condiciones de seguridad de cada uno de los centros de trabajo según lo establecido en el Anexo de PRL.

El ámbito de la contratación se divide en 5 lotes detallados de la siguiente manera:

LOTE 1 – Servicio obra civil i paletería.

CPV 45000000-7, 45432100-5, 45330000-9

LOTE 2 – Servicio de instalaciones y reparaciones eléctricas.

CPV 50116100-2

LOTE 3 – Servicio metalisterías.

CPV 45421160-3, 45441000-0, 5422000-1



LOTE 4 – Servicio pintura.
CPV 45442110-1

LOTE 5 – Servicio construcción y mecanizado de piezas de maquinaria.
CPV 50000000-5

3. EMPLAZAMIENTOS

Los trabajos que son objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollarán en las instalaciones de Grup TERSA detalladas en el **ANEXO 1** de este pliego.

La relación de instalaciones, aun siendo de carácter permanente, puede estar sometida a cambios debido a la incorporación de nuevas instalaciones o la falta de uso de algunas instalaciones.

Cualquier empresa existente o de nueva adquisición dentro del Grupo TERSA, estará amparada por este acuerdo marco.

4. DURACION DE CONTRATO

El plazo previsto para los 5 lotes del contrato es de un (1) año y se prorrogará de forma expresa por un máximo de tres (1+1+1) anualidades.

5. DESCRIPCION Y ALCANCE

El alcance del presente expediente incluirá la contratación de los servicios que se referencian en el presente pliego para garantizar la disponibilidad de las instalaciones y la seguridad de las personas, minimizando las averías y permitiendo cumplir con la vida útil prevista.

En todos los lotes, se considerarán incluidos todos los desplazamientos, dietas, manutención, protecciones, formaciones, medios auxiliares y gastos generales necesarios para la realización del objeto del contrato.



LOTE 1: SERVICIO DE OBRA CIVIL Y PALETERIA

Servicio en concepto de obra civil y paletería; tal como reparaciones de humedades, impermeabilizaciones, fontanería, desagües, reparación y sustitución cualquier elemento sanitario, aislamientos, reparación y sustitución de cualquier tipo de suelo, instalación de bandas reductoras, instalación de señalizaciones viarias, reparación de embornales y arquetas; trabajos de carpintería, forrado de paredes, construcción y reparación de muros, trabajos de pladur, y todo lo que pudiera considerarse obra civil y paletería.

El listado de servicios es enunciativo y no limitativo, por lo que podrá incluir otras actuaciones no enumeradas y que puedan ser objeto de este lote por su naturaleza.

LOTE 2: SERVICIO INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS.

Servicio en concepto de instalaciones y reparaciones eléctricas; como instalaciones y reparaciones de cableado eléctrico, fibra, red, suministro y montaje de cuadros eléctricos con certificación, instalación y sustitución de sistemas de iluminación, calentadores de agua eléctricos, tomas de corriente, conexiones eléctricas y todo lo que pudieran considerarse servicios de electricidad.

El listado de servicios es enunciativo y no limitativo, por lo que podrá incluir otras actuaciones no enumeradas y que puedan ser objeto de este lote por su naturaleza.

LOTE 3: SERVICIO DE METALISTERIA Y CERRAJERIA.

Servicio en concepto de instalación y reparación de las instalaciones metálicas, tal como vallas, puertas, puertas RF, de acceso, correderas, parking, oficinas, enrollables, seccionales, etc., guías correderas, ventanas, cristalería, monolitos, barandillas, mástiles, banderolas, cierres, mamparas de aluminio y cristal, cerraduras, escaleras de gato, escaleras metálicas, escaleras, todo lo que pudieran considerarse servicios de metalistería y cerrajería



El listado de servicios es enunciativo y no limitativo, por lo que podrá incluir otras actuaciones no enumeradas y que puedan ser objeto de este lote por su naturaleza.

LOTE 4: SERVICIO DE PINTURA

Servicio de mantenimiento de los centros, en concepto de servicio de pintura, tanto decorativa como industrial y vial; reparación y pintado de vallas y mástiles, pintura vertical, horizontal, señalización vial, pintado de carrocería de camiones, pintado de oficinas, casetas, y todo lo que pudieran considerarse servicios de pintura.

El listado de servicios es enunciativo y no limitativo, por lo que podrá incluir otras actuaciones no enumeradas y que puedan ser objeto de este lote por su naturaleza.

LOTE 5: SERVICIO DE CONSTRUCCION Y MECANIZADO DE PIEZAS

Construcción y mecanizado de piezas de repuesto de nuestras máquinas. Este servicio se realizará principalmente en los talleres de los licitadores, facilitándoles planos o muestras de las piezas para la correcta realización; y todo lo que pudiera considerarse servicios de fabricación y mecanizados de piezas.

El listado de servicios es enunciativo y no limitativo, por lo que podrá incluir otras actuaciones no enumeradas y que puedan ser objeto de este lote por su naturaleza.

Las empresas homologadas deberán de contar de forma obligatoria con la siguiente maquinaria en sus instalaciones:

- CNC Centro de mecanizado de 5 ejes
- CNC Fresadora vertical
- CNC Centro mecanizado horizontal
- CNC Centro de mecanizado vertical de 4 ejes
- CNC Centro de mecanizado vertical de 3 ejes
- Maquinaria convencional para este servicio



Los proveedores homologados, en este lote, han de aportar una certificación conforme tienen la maquinaria solicitada en sus talleres, adjuntando copia de la última certificación en PRL por una ECA.

Requerimientos mínimos:

Lotes 1, 2, 3 y 4:

Para todos los servicios de los lotes indicados en este pliego se requerirá siempre la presencia de una persona como mínimo con la categoría de oficial de 1ª.

Si el servicio requiere de dos personas porque así lo ha requerido el departamento de PRL del Grupo TERSA, una de ellas deberá tener la condición y actuar como recurso preventivo siempre que sea necesario.

Lotes 1, 2, 3, 4 y 5:

Se utilizarán materiales de primera calidad a acordar con el grupo TERSA en el momento de la solicitud de la oferta y equipos de origen industrial relacionados con la ejecución del servicio, según lo indicado en el **Anexo de PRL**.

6. SERVICIOS URGENTES

Los adjudicatarios deberán disponer de un servicio de urgencia para poder hacer frente a las reparaciones en las que por su carácter crítico pudieran afectar al buen funcionamiento de cualquier centro del grupo TERSA. Se consideran de carácter crítico las eventualidades que supongan paradas de nuestras instalaciones, no pudiendo continuar con la actividad diaria de los centros o que pudieran no garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones. Estas situaciones requerirán de una actuación urgente para su correspondiente solución, en el mismo día o lo más rápidamente posible para poder continuar con normalidad.

Igualmente, para estos servicios los operarios han de tener la documentación requerida por PRL para realizarlos. Dispondrán de todos los medios necesarios y procurarán evitar en la medida de lo posible toda perturbación del



funcionamiento normal de las instalaciones. A tal efecto, deberán de planificar las acciones juntamente con el técnico responsable.

Tiempo de respuesta máximo de 5 horas desde la notificación para los Lotes 1 y 4.

En los lotes 2, 3 y 5 se establece un plazo de respuesta máximo de 3 horas desde la notificación.

En el caso que no se pueda finalizar al completo el servicio se permitirá, siempre con la autorización previa del responsable correspondiente, poner la instalación provisionalmente en servicio.

7. GESTIÓN DE RESIDUOS

Será responsabilidad del Adjudicatario la retirada y gestión de los residuos que genere durante la realización del servicio y operará de modo que se minimice el volumen de residuos producidos y se logre una mayor inocuidad a la hora de su eliminación. Cada tipo de residuo se caracterizará y se gestionará conforme a lo indicado según los procedimientos ambientales de TERSA y en la legislación aplicable.

Se adjunta **Anexo número 2** - Declaración responsable de gestión de residuos que se deberá entregar, en el caso de ser requerido, al finalizar el servicio.

7.1. Limpieza

Para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 si son in-situ:

El Adjudicatario deberá mantener sus zonas de trabajo en adecuadas condiciones de limpieza. Se consideran objeto de limpieza su perímetro de trabajo, así como las superficies y vías de acceso exteriores que se vean afectadas por su actividad.



8. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 si son in-situ:

En la oferta correspondiente, se deberá considerar en el alcance toda la maquinaria y herramientas pertinentes, así como los EPI's necesarios para el desarrollo de los trabajos.

En caso de extravío, pérdida o hurto de utensilios o herramientas, el Adjudicatario no podrá pedir indemnizaciones o abonos al grupo TERSA, siendo el Adjudicatario plenamente responsable de ellas.

8.1. Protección bienes y mobiliario.

Para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 si son in-situ:

Todos los aparatos (ordenadores, pantallas, fotocopiadoras, ...), mobiliario (mesas, sillas, armarios, ...) y así como cualquier elemento (puertas, ventanas, sanitarios, ...) que se puedan ver afectados por las actuaciones de mantenimiento, se protegerán de forma adecuada.

Las señalizaciones y protecciones necesarias especificadas en este apartado no podrán ser objeto de cargos adicionales por parte del contratista.

9. HORARIO DEL SERVICIO

Para cualquier tipo de las actividades objeto del presente pliego se consideran trabajos en horario laboral normal los realizados en días laborables (de 6 a 22h) y, sábados no festivos de 6 a 14 horas. El resto del horario se considerará extraordinario.

Por consiguiente y a efectos contractuales, el horario extraordinario consistirá:

- sábados no festivos de 14 a 22
- nocturno de 22 a 6 horas
- festivos todo el día



En el precio se comprende la totalidad todos los gastos necesarios para la correcta y completa realización de los servicios, así como los gastos, horas de desplazamiento, dietas y condiciones de seguridad y salud establecidas en el presente pliego.

Los servicios en horario extraordinario se realizarán de forma puntual, al tratarse de servicios poco habituales en los últimos ejercicios.

10. OPERATIVA DE LOS CONTRATOS BASADOS

Durante la duración del Acuerdo Marco, las empresas homologadas, se comprometen a realizar todos los servicios que se les soliciten de acuerdo con las necesidades requeridas y aprobadas bajo contrato basado.

Servicios estándar:

- **Importe inferior a 15.000,00.-€:** adjudicación del contrato basado de forma directa a una de las empresas homologadas en el lote en cuestión. A las empresas homologadas se les enviará una solicitud de oferta adjuntando, siempre que sea posible, las especificaciones técnicas pertinentes. La oferta económica de la empresa homologada deberá realizarse de conformidad con las mejoras indicadas en la oferta de homologación y en base a la valoración realizada en la visita previa.

La solicitud a cualquiera de las empresas homologadas se realizará de forma discrecional, intentando realizar un reparto equitativo entre las empresas homologadas.

Las empresas homologadas deberán de presentar su oferta por correo electrónico en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la visita (en caso de ser necesaria) o desde la petición. En caso de no obtener respuesta en el plazo establecido, se entenderá rechazada la invitación a presentar oferta. Este plazo de cinco (5) días hábiles podrá ser ampliado o reducido dependiendo de las características específicas del servicio requerido.

- **Importe superior a 15.000,00.-€:** petición de oferta vía correo electrónico a todas las empresas homologadas en el Lote adjuntando las especificaciones técnicas pertinentes. La adjudicación del contrato basado a



la mejor oferta (en base a los criterios que se determinen en cada contratación basada).

Las empresas homologadas, de forma potestativa por parte del responsable del contrato podrán realizar una visita previa a las instalaciones para valorar el alcance del servicio a realizar. Una vez realizada esta valoración, se enviará oferta económica para su aprobación y realización del contrato basado correspondiente. No se admitirán derramas posteriores a la adjudicación de los servicios, ya que será obligación de cada proveedor, ir a valorar correctamente y en su totalidad, los servicios previamente a su posible ejecución. En caso de que surgiera alguna incidencia que no se hubiera podido detectar en la visita previa, se podrá modificar el presupuesto previa notificación y aceptación por parte del responsable.

Las empresas homologadas deberán de presentar su oferta por correo electrónico en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la visita (en caso de ser necesaria) o el plazo que se establezca en la solicitud por parte del técnico responsable. En caso de no obtener respuesta en el plazo establecido, se entenderá rechazada la invitación a presentar oferta.

Servicios urgentes:

Para los servicios urgentes, no se solicitará, de forma previa, oferta a las empresas homologadas, entendiéndose que por su carácter de urgencia estos servicios no son posibles de valorar con antelación.

El técnico responsable será el que determine la urgencia de la necesidad, y contactará con la empresa homologada que disponga de disponibilidad inmediata.

Se dará el máximo detalle posible de la avería a fin de que el proveedor, si lo considera oportuno, ya pueda llevar algunos materiales, herramientas, focos, etc., para el inicio inmediato de la reparación.

Las ofertas se enviarán vía correo electrónico al técnico de logística, una vez finalizado el servicio.



Para este tipo de solicitudes urgentes, el adjudicatario tiene que comprometerse a estar en la instalación con un máximo de 5 horas desde la petición.

Asimismo, se establece un plazo de respuesta máximo de 3 horas en el caso del lote 2 y 3.

En el caso del lote 5, este plazo será de un máximo de 3 horas y únicamente para confirmar la disponibilidad de la urgencia requerida.

11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario emitirá una certificación (albarán valorado) del servicio incluyendo la descripción indicada en el contrato basado recibido. Una vez firmado el certificado por el técnico responsable del servicio, se deberá emitir la factura por el importe total del servicio.

El adjudicatario deberá presentar el albarán valorado en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la prestación del servicio.

Las certificaciones y las facturas deberán incluir también el número de contrato basado (pedido compra) de referencia y el número de expediente del acuerdo marco (CTTE958).

El adjudicatario no podrá emitir facturas o albaranes parciales de servicios.

El adjudicatario estará obligado a realizar los servicios en las condiciones pactadas objeto de este pliego y en los contratos basados.

12. OBLIGACIONES POR PARTE DEL GRUPO TERSA

Grupo TERSA facilitará al adjudicatario, siempre que sea posible en las instalaciones, el suministro de energía eléctrica, agua y en algunas instalaciones la posibilidad de aire.



13. SUBCONTRATACIÓN

El Adjudicatario no podrá en ningún caso ceder a terceros la subcontratación de ninguna parte del alcance establecido en los pliegos sin el previo consentimiento escrito de TERSA.

TERSA podrá pedir al Adjudicatario la documentación que sea necesaria para dar su consentimiento.

El Adjudicatario deberá aplicar un plan específico para las empresas subcontratadas por él para que éstas cumplan con las disposiciones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, además de cualquier normativa vigente de seguridad existente en relación a la naturaleza de la acción que se deba desarrollar por la empresa contratista, y será responsable de que los servicios se ajusten a lo establecido en este PPT.

14. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Los servicios correspondientes a estos lotes tendrán la garantía mínima según los plazos estipulados por la ley vigente, que corresponda a cada tipo de servicio.

Esta garantía se ha de reflejar en todas las ofertas.

Los proveedores deberán de garantizar que los servicios cumplen con las siguientes condiciones:

Los adjudicatarios darán respuesta a todas las incidencias derivadas de los trabajos realizados, dentro de las garantías marcadas por ley.

Se tendrá que indicar en todas las ofertas la fecha de inicio del servicio o el periodo de realización previsto de los servicios ofertados a partir de la recepción del pedido, teniendo en cuenta el tiempo necesario para las posibles altas de documentación en la plataforma de gestión de PRL (eGestiona).

El adjudicatario se compromete a resolver cualquier incidencia, sobre defectos realizados en los servicios realizados o que no se correspondan con los ofertados, en el plazo máximo de 10 días laborales.



Si la incidencia corresponde a una urgencia, deberá de resolverse dentro de las 24 horas posteriores a la realización del servicio.

Dichas incidencias resueltas con posterioridad, sobre servicios realizados y defectuosos no comportaran ningún coste al grupo TERSA, siempre que no sea derivado por un mal uso.

15. PENALIZACIONES

A parte de las penalizaciones generales contempladas en el pliego de cláusulas administrativas, se establecen las siguientes penalizaciones específicas para el presente expediente:

- Incumplimiento del tiempo de respuesta para los servicios urgentes: 10 % del servicio objeto del contrato basado.
- En el caso que el tiempo de respuesta se encuentre dentro de lo indicado en lo establecido, pero el personal adscrito de la empresa homologada no pueda acceder a las instalaciones debido a que no tienen la documentación actualizada en la plataforma de Coordinación E-GESTIONA, se penalizará con el 5% del importe del contrato basado.
- En el supuesto de realizar actuaciones defectuosas de forma reiterada (a partir de 3 no conformidades), se penalizará con el 10 % del servicio objeto del contrato basado de cada servicio en el que se reitere la actuación defectuosa.
- Incumplimiento del tiempo de respuesta en la presentación del albarán valorado: 5 % del servicio objeto del contrato basado.

En el pliego de cláusulas administrativas se establecen las causas de deshomologación resultado del incumplimiento reiterado del contrato.

16. PRESUPUESTOS

El proveedor deberá hacer figurar en sus ofertas:



- Nuestro número de solicitud de oferta.
- Plazos de inicio y finalización estimados a partir de la recepción del contrato basado.
- Importe total de la oferta.
- Empresa e instalación de trabajo que solicita la oferta.

Todos los presupuestos sin excepción se deberán de enviar al técnico de logística correspondiente.

En los presupuestos se considerarán incluidos todos los costes derivados de la actuación, como los materiales, la mano de obra, desplazamiento y dietas, maquinaria y equipos auxiliares necesarios para su ejecución como pudieran ser medios de elevación entre otros, transporte y gestión de residuos, legalizaciones, CAE, recursos preventivos, planes de seguridad, gastos generales o cualquier necesidad que pueda originar un cargo y el beneficio industrial. **Todos los presupuestos serán a precio cerrado.**

17. FORMA DE FACTURACIÓ Y PAGO

Los servicios se facturarán una vez realizados y validados.

A la finalización del servicio, el adjudicatario procederá a la realización de un albarán de servicio en el que consten:

- Empresa contratante
 - o TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.
 - o SELECTIVES METROPOLITANES, S.A.
 - o SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A.
- Nº del expediente (CTTE958).
- Nº de pedido de la empresa contratante.
- Nº de albarán de la empresa homologada.
- Fecha del albarán que corresponde a la de finalización del servicio.
- Concepto o descripción del servicio.
- Precio del servicio y cantidad.
- Importe total en euros.

El albarán de servicio deberá ser revisado y aprobado por el técnico responsable del Grup TERSA asignado en el pedido que se formalice por la empresa contratante.



El adjudicatario emitirá la factura con la información recogida del albarán validado. No se aceptarán facturas emitidas sin albarán.

El adjudicatario deberá enviar las facturas en formato “pdf” al correo genérico de administración de la sociedad contratante del Grup TERSA (administracio@tersa.cat, administracio@semesa.cat o administracio@siresa.cat) hasta que se solicite formalmente el envío de la factura en formato electrónico a la plataforma del Grup TERSA.

Cualquier incidencia relacionada con la facturación o con el pago de las facturas se deberá comunicar al área de Gestión Económica a través de los correos genéricos especificados.

18. INTERLOCUCION

Los adjudicatarios nombrarán un responsable del contrato el cual será el interlocutor con Grup TERSA que tendrá suficientes atribuciones para la gestión de la ejecución de este. En caso de que, durante la duración de dicho contrato, el adjudicatario se vea en la necesidad de cambiar dicho interlocutor, lo informará previamente al técnico responsable del Grup TERSA.

Las reuniones de seguimiento serán calendarizadas por el Grup TERSA en caso de que el servicio lo requiera.

La frecuencia de estas reuniones será acordada conjuntamente por ambas partes y será de obligada asistencia.